

EVIDENCIAS MAYO CONTRATO GGC-1369-2026

INFORME DEL 01 al 31 de mayo

PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA

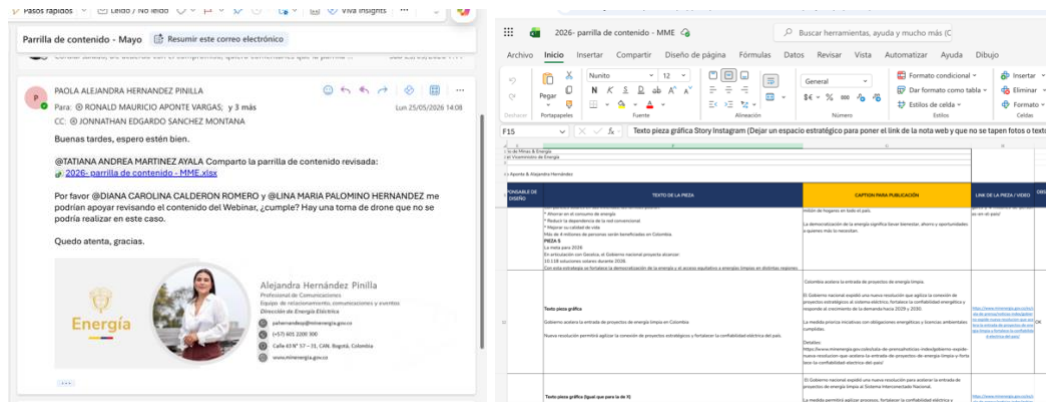
OBJETO: Apoyar la elaboración e implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas:

OBLIGACION 1

Apoyar en la elaboración de estrategias y campañas de comunicación de la Dirección de Energía Eléctrica (DEE), teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes partes interesadas y en atención al cumplimiento de la misionalidad del Ministerio de Minas y Energía.

- Reunión de tráfico semanal junto al equipo de trabajo para revisar la parrilla de contenido semanal, con el fin de visibilizar la gestión Viceministerial y los resultados obtenidos.

Se desarrolló una parrilla de contenido semanal visibilizando los resultados del Viceministerio y la gestión realizada desde las diferentes aristas. Adicional, se publicó todo el contenido propuesta en las redes de Instagram & X.



OBLIGACION 2

Apoyar la elaboración del plan de comunicaciones de la estrategia Comunidades Energéticas para la generación y divulgación de contenidos según cada público objetivo, proponiendo canales y productos innovadores para la población beneficiada.

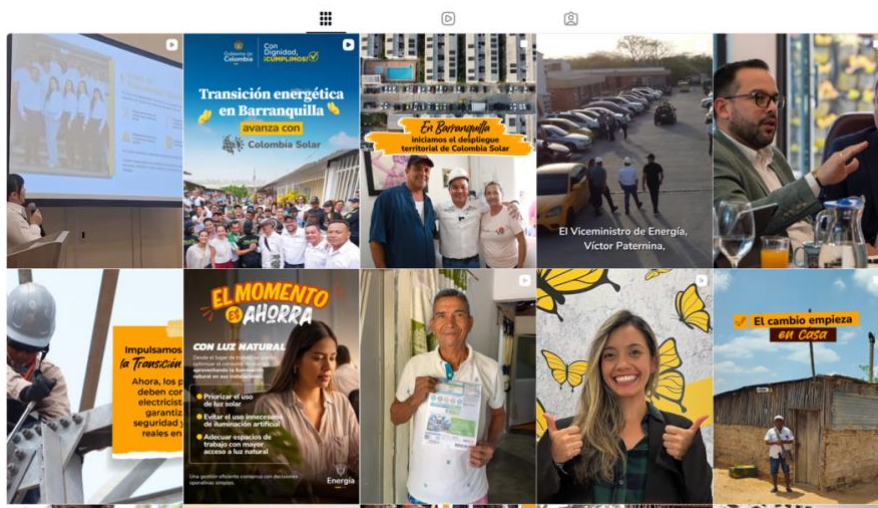
- Revisión del libreto Obras por impuestos para la brindar claridad respecto a la temática.



- Apoyar en la revisión de los libretos de aplicaciones móviles, y grabar los respectivos contenidos para visibilizar estas herramientas. Adicional a esto, se revisaron los libretos de ambos videos para garantizar la respectiva coherencia.



- Gestionar la publicación del contenido creado por el equipo de comunicaciones, acerca de la gestión Viceministerial. Adicional a esto, se identificaron contenidos estratégicos con entidades adscritas para generar un mayor alcance.



OBLIGACION 3

Crear estrategias de comunicación educativas que visibilicen el trabajo de la DEE, con enfoque diferencial y lenguaje claro para todos los públicos objeto.

- Se apoyo en la divulgación de la campaña Comunicador Energético, en la cual a través de juegos didácticos enseñamos acerca del uso racional de la energía, y cómo la ciudadanía puede también tener embajadores de la Transición Energética Justa.



OBLIGACION 4

Fortalecer la imagen de la Dirección de Energía Eléctrica a través de la producción de contenidos comunicativos de sensibilización ciudadana sobre programas y proyectos de la Transición Energética Justa con un enfoque de comunicación diferencial.

- Evidencias consignadas en las obligaciones (3) y (2)

OBLIGACION 5

Crear acciones de sensibilización ciudadana en diferentes medios de comunicación comunitario, local y nacional, sobre los programas y proyectos de la Transición Energética Justa, Comunidades Energéticas y la gestión de la Dirección de Energía Eléctrica.

- Evidencias consignadas en la obligación (6).

OBLIGACION 6

Gestionar la publicación de contenidos y comunicados de prensa de la Dirección de Energía Eléctrica en medios nacionales y locales y hacer el correspondiente reporte de las publicaciones.

- Durante el mes de mayo se realizaron múltiples publicaciones en medios de comunicación respecto a la visita del Viceministerio al barrio Villas de San Pablo, que fue beneficiado con energía solar.

<https://www.elheraldo.co/atlantico/2026/05/14/presidente-petro-entregara-primeras-casas-del-proyecto-piloto-de-colombia-solar/>

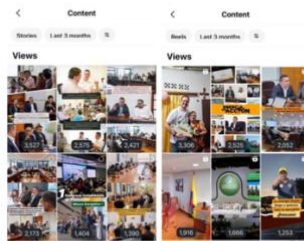
<https://noticiascoopercom.co/vivienda-y-energia-se-unen-en-villas-de-san-pablo-buscando-brindar-garantias-de-vida/>

OBLIGACION 7

Apoyar la realización de informes periódicos de avance en la implementación de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.

- Informe ejecutivo de las redes sociales Viceministeriales, con el fin de realizar un análisis de los contenidos que mayor visibilidad han tenido y cómo está compuesta actualmente la comunidad que nos sigue.

- En el formato de Historia, la publicación que más obtuvo vistas estuvo relacionada a un espacio de articulación con la UPME, y seguidamente una mesa de trabajo que se realizó con GECELCA.
- Y respecto al formato de REEL, una colaboración realizada con el Fondo Fenogre respecto al programa Caribe Cambia Tú Energía y el cumplimiento de la meta del recambio de bombillas obtuvo más de 3 mil vistas, seguido de la sección de "Energía en Acción" de marzo, que cuenta un balance de la gestión Viceministerial del mes.
- En la mayoría de los casos, el perfil del Ministro Edwin Palma, ha compartido las publicaciones en los diferentes formatos.



2. Análisis de la audiencia:

- La mayor cantidad de seguidores se encuentran en la ciudad de Bogotá, Barranquilla y Sincelajo.
- El 51% de los usuarios son hombres y el 48% mujeres.
- Y el 39% de la comunidad corresponde al rango de edad de 35 a 44 años, seguido del 32% de 25 a 34 años.



INFORME EJECUTIVO REDES SOCIALES VICEMINISTERIO

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos por medio de la administración de las redes sociales del Viceministerio, en cabeza del Viceministro Víctor Paternina.

*La red social de X no brinda métricas del contenido publicado, ya que no se cuenta con la versión premium.

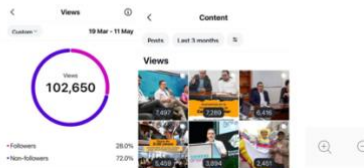
Periodo analizado: 19 de marzo al 11 de mayo

Instagram:

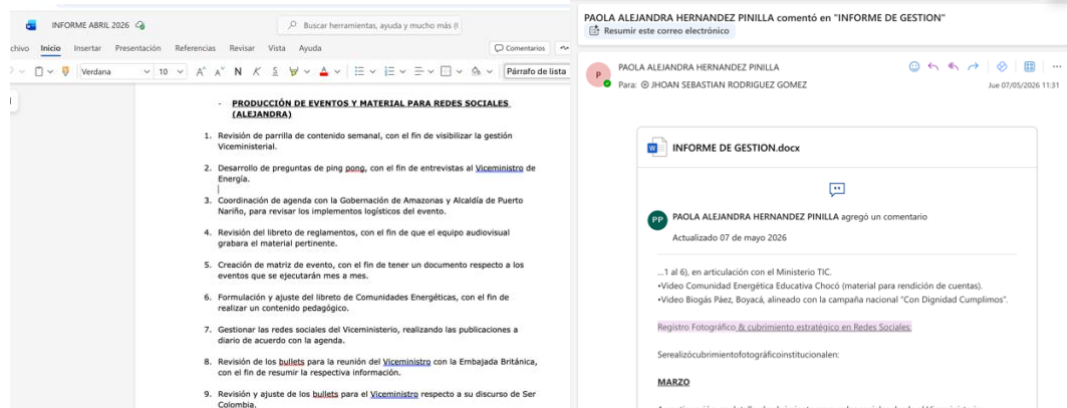
1. Vistas - Impresiones:

Durante el periodo analizado, el perfil de Instagram del Viceministro ha obtenido más de 100 mil vistas en su perfil.

- En el formato de post la publicación que más obtuvo alcance está relacionada al Foro Parlamentario Internacional sobre la Transición Energética Justa que fue publicado desde la cuenta del Ministerio de Minas & Energía. Seguida de la publicación junto al Ministro Edwin Palma referente al avance de la implementación de la estrategia Colombia Solar.



- Diligenciar el informe solicitado por la supervisión, respecto a las actividades de abril, respecto a los eventos y material para redes sociales. También se trabajó en el informe de gestión macro de comunicaciones.



The image shows a Word document titled "INFORME ABRIL 2026" with a table of contents. The first section is "PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y MATERIAL PARA REDES SOCIALES (ALEJANDRA)". The second section is "ANÁLISIS DE LA AUDIENCIA". The third section is "DILIGENCIAR EL INFORME SOLICITADO POR LA SUPERVISIÓN, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE ABRIL, RESPECTO A LOS EVENTOS Y MATERIAL PARA REDES SOCIALES. TAMBIÉN SE TRABAJÓ EN EL INFORME DE GESTIÓN MACRO DE COMUNICACIONES".

On the right, there is a social media post from Paola Alejandra Hernández Pinilla, dated June 07/05/2026 11:31. The post is titled "INFORME DE GESTION.docx" and mentions "PAOLA ALEJANDRA HERNANDEZ PINILLA agregó un comentario Actualizado 07 de mayo 2026". The post content includes a link to a document titled "Registro Fotográfico & cubrimiento estratégico en Redes Sociales" and a section titled "MARZO" with a link to a document titled "A continuación, se detalla el cubrimiento para redes sociales desde el Viceministerio".

OBLIGACION 8

Prestar acompañamiento a las reuniones, eventos, visitas, mesas de trabajo y comisiones de servicios relacionadas con el objeto del contrato, para lo cual debe elaborar actas, memorias de la reunión e informes de acuerdo con los formatos y directrices impartidas por el supervisor.

- Durante el mes de mayo se apoyó la ejecución del Webinar en la Universidad del Atlántico. Desde la Dirección de Energía se gestionó la verificación del auditorio, entrega de refrigerios, etc. También se creó un minuto a minuto para garantizar que se ejecutara la actividad.



OBLIGACION 9

Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.

- No se solicitaron por parte de la Supervisión actividades relacionadas a la obligación 9.

OBLIGACION 10

Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.

- No se solicitaron actividades fuera de las obligaciones establecidas.

Alejandra H P

PAOLA ALEJANDRA HERNÁNDEZ PINILLA
GGC-1369-2026